

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
LICITACIÓN PRIVADA N° 13/2025

En base a lo autorizado por Resolución N° 217/25 ATER de fecha 18 de Noviembre de 2025, llámese a Licitación Privada con la finalidad de contratar una firma que efectúe el Servicio de diligenciamiento de Oficios, Cédulas y otros instrumentos referidos a procesos judiciales llevados a cabo por este Organismo en diferentes puntos del país, por un período de DOCE (12) meses a partir de la firma del contrato, con sujeción al presente Pliego, al de Condiciones Generales, Anexo y Modelo de Contrato que forman parte del presente llamado a Licitación.-

1°.- OBJETO DEL LLAMADO:

La ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RÍOS llama a Licitación Privada con la finalidad de contratar una firma que efectúe el Servicio de diligenciamiento de Oficios, Cédulas y otros instrumentos referidos a procesos judiciales llevados a cabo por este Organismo en diferentes puntos del país, por un período de DOCE (12) meses a partir de la firma del contrato, con sujeción al presente Pliego, al de Condiciones Generales, Anexo y Modelo de Contrato que forman parte del presente llamado a Licitación.-

2°.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA:

En el Departamento Contabilidad y Presupuesto - 2º piso de la ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RÍOS – Urquiza N° 1101 – Paraná – Entre Ríos, el día **28 de Noviembre de 2.025 a las 11:00 horas**, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.-

El Director de Administración de la ADMINISTRADORA TRIBUTARIA o el representante que éste designe y la jefa del Departamento Contabilidad y Presupuesto, en la fecha y hora indicada, procederán a abrir los sobres recibidos labrando el Acta correspondiente en presencia de los interesados que concurran al acto. En el mismo se hará

constar las ofertas recibidas, conforme las exigencias establecidas en el artículo 108º y concordante del Decreto N° 795/96 MEOSP y modificadorio.-

Por informes, los interesados deberán dirigirse al Departamento Contabilidad y Presupuesto, 2º piso, del edificio de la ATER, sito en calle Urquiza N°1101 de la ciudad de Paraná.-

3º- VENTA DE PLIEGOS:

Para la adquisición de los Pliegos, los interesados podrán dirigirse al Departamento Contabilidad y Presupuesto 2º piso –ubicado en el edificio de la ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RIOS – Urquiza N°1101 – Paraná – Entre Ríos, teléfonos 0343-4450700 Interno 2751 ó 4450750, previa acreditación del depósito respectivo en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., casa central o en cualquiera de sus sucursales, en la Cuenta Corriente N°9035/1 - Sucursal: 001 – CUIT: 30-99921693-1 CBU: 3860001001000000903515.-

Se dejará constancia de la adquisición del pliego en el expediente licitatorio, mediante el agregado de una copia del comprobante respectivo.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUARENTA Y DOS MIL DOCE (\$42.012,00).-

4º- ADQUISICIÓN DEL PLIEGO:

La adquisición del Pliego implicará:

4.1) El conocimiento, aceptación y sometimiento a las condiciones que rigen esta Licitación, descriptas en el presente Pliego de Condiciones Particulares, en los Pliegos de Condiciones Generales, Anexo, Modelo de Contrato y Decreto N° 795/96 MEOSP y sus modificatorios.-

4.2) La renuncia a formular objeción o reclamo en el caso que esta Administradora declare fracasada la Licitación.-

4.3) La aceptación de la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Entre Ríos y la renuncia a

cualquier otro fuero o jurisdicción que les corresponda o les pudiera corresponder en el futuro.-

4.4) Toda la información proporcionada por el Oferente tendrá el carácter de DECLARACIÓN JURADA, por lo que deberá cumplir con los requisitos de veracidad y exactitud.-

4.5) La aceptación de la facultad de la Comisión de Compras de solicitar información o documentación adicional a los participantes, a efectuar aclaraciones al pliego y a prorrogar plazos, todo ello a través de la ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RÍOS.-

4.6) El Mantenimiento de la oferta por el término de Treinta (30) días hábiles, plazo que se contará desde la fecha del acto de apertura. Si al vencimiento de este plazo no hubiera pronunciamiento administrativo sobre la adjudicación, la obligación de mantenimiento de la oferta y de su garantía se renovarán en forma automática por períodos consecutivos de Treinta (30) días hábiles, si el Oferente no hiciese saber su voluntad expresa de desistir de la oferta con no menos de Diez (10) días de antelación al vencimiento de cada período.-

5°.- OFERENTES:

5.1) Podrán participar del presente Llamado todas las personas físicas o jurídicas que cumplan con el numeral 2º del Pliego de Bases y Condiciones Generales, las que además deberán reunir los siguientes requisitos:

5.1.1) Encontrarse legalmente constituida de acuerdo a las normas que rijan su actividad.-

5.1.2) La personería de los representantes legales o apoderados deberá acreditarse por instrumento extendido ante Escribano Público y mediante el acta de designación si se tratara de persona jurídica. Los representantes legales o apoderados deberán contar con facultades suficientes para firmar las ofertas y actuar hasta la adjudicación, debiendo sus firmas estar debidamente aclarados con indicación del nombre y apellido, así como la calidad del representante.-

6°.- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

La propuesta deberá presentarse en el Departamento Contabilidad y Presupuesto de la ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RIOS – Urquiza N°1101 – 2º Piso - Paraná – Entre Ríos, en sobre u otro contenedor cerrado, consignándose en la cubierta la siguiente leyenda:
Licitación Privada N°/25
Lugar, fecha y hora de apertura.....
ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RIOS.-

7º.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA:

- 7.1)** Recibo de Compra de Pliego.-
- 7.2)** Comprobante que acredite el depósito de la Garantía de Oferta exigida en los numerales 8 y 9 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.-
- 7.3)** Constancia de aceptación de la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Entre Ríos, con expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que les correspondan o les pudiera corresponder en el futuro.-
- 7.4)** Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores de la Provincia de Entre Ríos – **Actualizada**
- 7.5)** Las enmiendas o raspaduras deberán estar debidamente salvadas al pie por el oferente.-
- 7.6)** La oferta económica deberá estar firmada en todas sus fojas, con aclaración de firma por el oferente. En caso de ser representante legal o apoderado, se deberá acompañar con poder, conforme lo establece el numeral 5.3 del presente Pliego.-
- 7.7)** Oferta Económica deberá realizarse de acuerdo a lo establecido en el Anexo según el Numeral 8º del presente Pliego.-
- 7.8)** El oferente deberá especificar detalladamente en su propuesta la forma y características de prestación de dicho servicio, como así también los medios que dispondrá para la ejecución del mismo.-
- 7.9)** Documentación societaria de acuerdo al punto 5.3) del presente pliego.-
- 7.10)** Certificado de libre de deuda emitido por ATER.-
- 7.11)** Pliego de Condiciones Generales, Particulares, de

Especificaciones Técnicas, Anexos y Modelo de Contrato, firmados por el oferente.-

8°.- COTIZACIÓN:

8.1) La cotización deberá efectuarse en Pesos Moneda Nacional y por renglón completo.-

El oferente deberá cotizar costos unitarios según detalle en Anexo, debiendo especificarse el importe total cotizado por mes y por los DOCE (12) meses previstos para la duración del contrato.-

Respecto a los trámites realizados fuera de la provincia de Entre Ríos, se deberá cotizar un importe unitario para aquellas cantidades que excedan al límite mensual establecido en el Anexo.-

8.2) No se reconocerán variaciones en los precios cotizados por ningún motivo.-

9°.- INFORME TÉCNICO:

En un plazo no mayor de Cinco (5) días hábiles, el Departamento Judicial de la ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RÍOS, realizará un informe que haga referencia a que "si al cotejar las propuestas recibidas", las mismas se ajustan a lo requerido, para conocimiento de la Comisión de Compras.-

10°.- COMISIÓN DE COMPRAS:

El estudio y evaluación de las ofertas estará a cargo de la Comisión de Compras, verificará que se reúnan todas las exigencias formales y que la documentación se encuentre completa, debidamente integrada y se cumplimenten los requisitos establecidos en los pliegos. Esta Comisión estará integrada por:

- **Director de Administración de la ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RÍOS.**
- **Director de Asuntos Jurídicos de la ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RÍOS.**
- **Jefa del Departamento Contabilidad y Presupuesto de**

la Dirección de Administración de la ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RÍOS.

- **Jefe División Compras y Contrataciones del Departamento Contabilidad y Presupuesto de la Dirección de Administración de la ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RIOS**

11°.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

11.1) CONDICIONES DE RECHAZO DE LA OFERTA:

11.1.1) Que el oferente se aparte de la forma de cotizar establecida o formule condiciones fuera de las indicadas en el pliego de especificaciones técnicas.-

12°.- DEFECTOS FORMALES EN LAS PROPUESTAS:

Cuando en las ofertas se observen defectos de forma que no incidan en la esencia de las propuestas y que no impidan la comparación con las demás se podrá requerir su perfeccionamiento, en los plazos que determine la Comisión de Compras, de conformidad a las disposiciones de los artículos 52º y 53º del Decreto N°795/96 MEOSP y modificatorios, siempre que ello no signifique una modificación de las cláusulas establecidas en los Pliegos Licitatorios. Si el oferente no cumplimentara con lo requerido en el plazo que a tal efecto se determine, se tendrá por desestimada su oferta.-

13°.- ADJUDICACIÓN:

13.1) FORMA DE ADJUDICAR

Luego de la evaluación de ofertas la Comisión de Compras aconsejará la adjudicación al Director Ejecutivo, de acuerdo al procedimiento establecido en el numeral 10º del Pliego de Condiciones Generales.-

13.2) NOTIFICACIÓN

La Administradora Tributaria de Entre Ríos notificará la adjudicación mediante Carta Documento u otro medio de notificación fehaciente.-

13.3) FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE

Una vez notificado el Adjudicatario, en un plazo de cinco

(5) días hábiles se suscribirá el Contrato pertinente.

14°.- GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN:

Conforme a los numerales 8° y 9° del Pliego de Condiciones Generales.-

15°.- FACTURACIÓN:

La facturación se presentará en el Departamento Contabilidad y Presupuesto de ATER, por duplicado, acompañada de los respectivos remitos por la prestación del servicio; extendida a nombre de la ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RÍOS y según la normativa vigente de la ARCA, Resolución General N°1.415/03 AFIP, sus modificatorios y complementarias.-

16°.- FORMA y LUGAR DE PAGO:

Los pagos mensuales se realizarán en Pesos Moneda Nacional y se efectuarán a través de la Departamento Tesorería DE LA ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RIOS.-

17°.- EFECTOS DE LA INTERPOSICIÓN DE RECLAMOS, CONSULTAS Y ACLARACIONES:

La interposición de recursos, la formulación de impugnaciones, reclamos en general, consultas o aclaraciones no suspenderá el trámite licitatorio, salvo comunicación expresa de la ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RÍOS.-